



Libertad y Orden



Gobernación
de Nariño

Oficina
Asesora Jurídica

**RESOLUCIÓN No. 001
(14 DE MARZO DE 2023)**

"Por la cual se designa a una funcionaria como Secretaria Técnica de la Mesa Técnica de Mejora Normativa."

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales en especial las contenidas en el Decreto Nacional 1299 de 2018 y los artículos 3 y 8 del Decreto 325 de 2022 expedido por el Gobernador de Nariño.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 209 establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que con el Decreto 1499 de 2017, se adoptó a nivel nacional la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, definiéndolo en su artículo 2.2.22.3.2 como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Que con la expedición del Decreto 1299 de 2018 se buscó fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, incorporando la Política de Mejora Normativa como parte de las políticas de gestión y desempeño institucional, modificando así el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015.

Que conforme a las prácticas revisadas y adoptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el MIPG opera a través de siete dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. Una de estas dimensiones es la gestión con valores para resultados, dentro de la cual se encuentran políticas de gestión y desempeño de la defensa jurídica y mejora normativa las cuales están a cargo de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Nariño.

Que mediante Decreto 154 de 2020 modificado por el Decreto 314 de 2022, la Gobernación de Nariño integró estableció y actualizó el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de articular y ejecutar, a nivel institucional, las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que con el objetivo de implementar acciones de mejora y lograr que las regulaciones normativas expedidas por la Gobernación de Nariño, observen los parámetros de calidad técnica y jurídica y fortalecer el principio de seguridad jurídica garantizando la participación ciudadana, se adoptó la Política de Mejora Normativa como buena práctica regulatoria, mediante Decreto No. 325 del 29 de agosto de 2022 la Gobernación de Nariño.

Que mediante Decreto 156 de 2021, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se designan los líderes de las políticas de gestión y desempeño institucional en la Gobernación de Nariño



Oficina
Asesora Jurídica

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto No. 325 del 29 de agosto de 2022, es procedente realizar la designación de la Secretaria Técnica de la Mesa Técnica de Mejora Normativa, por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que, la abogada ANNIE ELIZABETH DIAZ PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No 37081632 de Pasto, Profesional Universitario, grado 04 código 219, adscrita a la Oficina Asesora Jurídica, cumple con los requisitos establecidos en el párrafo único del artículo octavo del Decreto No. 325 del 29 de agosto de 2022 y por lo tanto se procede a realizar su designación como Secretaria Técnica de la Mesa Técnica de Mejora Normativa.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Secretaria Técnica de la Mesa Técnica de Mejora Normativa, a la abogada ANNIE ELIZABETH DIAZ PANTOJA, identificada con cédula de ciudadanía No 37081632 de Pasto, Profesional Universitario grado 04 código 219, de la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE la presente designación al funcionario interesado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIRYAM PAZ SOLARTE
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Proyectó: Elizabeth Revelo
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Michael León
Ingeniero Contratista Oficina Asesora Jurídica